

Table with 3 columns: Barometric height, Temperature, and other atmospheric data.

TARIFA DE ANUNCIOS.

Table with 2 columns: Type of advertisement and Price.

TARIFA DE ESQUELAS DE DEFUNCION.

Table with 2 columns: Type of funeral and Price.

COMUNICADOS, á precios convencionales.

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur...

UNION VICTORIA. SERVICIO diario de coches entre Santander, Ampuero y Santoña. Desde el 20 del corriente las horas de salida serán:

DULCES SECOS. SURTIDOS DE toda clase de frutas á 1'25 pesetas el 1/2 kilo. Queso de Gruyere fresco á 1'25 pesetas el 1/2 kilo.

Enrique L. Barredo; almacén del Cuadro VELASCO, NUMEROS 11 Y 13. TELÉFONO NÚM. 70

NUEVO ESTABLECIMIENTO DE MERCERIA Y PASAMANERIA de JAVIER ALVARADO CALLE DE LA COMPAÑIA, NUM. 20.

À LOS SORDOS

Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oídos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripción gratis á quien lo desee.

CORRESPONDENCIA

Sr. Director de EL ATLANTICO.

Madrid 18

Desde las primeras horas de la mañana, numerosos grupos de estudiantes pertenecientes á la facultad de farmacia permanecían paseándose frente al ministerio de Fomento, dispuestos á no entrar en clase.

El Gobernador civil, señor Aguilera, notificado de lo que ocurría, y para evitar ulteriores consecuencias, se personó inmediatamente en el ministerio, amonestando á los estudiantes para que abandonasen aquella actitud y entrasen en clase.

Una comisión de escolares conferenciaron con la primera autoridad de la provincia, manifestándole que interin no se dé un nuevo giro á la situación por que atraviesan, no entrarán en clase.

Según parece, la queja de los estudiantes estriba en la próxima creación de tres farmacias militares, que han de perjudicar sus intereses en el porvenir.

El grupo disuelto por el gobernador bajó por la calle de Carretas en dirección á la de Preciados. Al pasar por la Puerta del Sol, irían unos quinientos estudiantes.

Parece ser también que han telegrafiado á sus compañeros de Barcelona y Santiago comunicándoles lo que ocurre.

Por la tarde han continuado sus correrías por las calles céntricas de la corte.

Una comisión ha visitado al presidente del Consejo de ministros y al señor Romero Robledo.

Un grupo numeroso de estudiantes se situó en la puerta del Congreso. Dos de ellos fueron detenidos por desobedecer las órdenes del gobernador.

El popular diputado señor Ducazal, sabedor de ello, conferenció con las autoridades, para que les pasasen en libertad inmediatamente.

El gobernador civil, señor Aguilera, les

EXTRANJERO.

ESTADOS UNIDOS.

Comunican de Washington que la comisión parlamentaria se ha puesto de acuerdo acerca del arancel de aduanas. A última hora ha admitido en la lista de los artículos en franquicia las pieles y el azúcar.

PORTUGAL

El periódico Noite asegura que el príncipe Enrique de Prusia es portador de cartas autógrafas del emperador Guillermo para el rey de Portugal y la reina regente de España, anunciándoles su visita á Lisboa y Madrid en el mes de octubre próximo.

—Los exploradores portugueses de Africa Andrés Paiva, Serpa Pinto y Víctor Cordon han llegado el primero á Nápoles y los dos últimos á Cabo Verde.

Han manifestado el deseo de que á su desembarque en Lisboa no se les haga ninguna recepción.

GACETILLA

DE ACTUALIDAD

Siempre que asisto al teatro donde trabaja una compañía de ópera, cuando no veo ni oigo, que es bastantes veces, porque mi oído no es de los finos, me entretengo, si entretimiento es, en revolver en la cabeza esa falsa teoría, muy generalizada, que perdona á los actores líricos, en gracia de su voz, todos los defectos, soberbias, amaneramientos é ignorancias en los que abundan como actores.

El asunto, que es interesantísimo, y quizás más aquí que en otros sitios, me ha tentado muchos días como tema de gacetiilla; pero siempre he sido más fuerte que sus tentaciones, por miedo á que consideren heréticos mis reparos muchos de los que telean por adorno, tan semejantes á las señoritas que aprenden dibujo en los colegios franceses, hasta hoy, que me siento débil á todo lo que me escarabeja en el magín y juzgo que es oportuno reclamar de los músicos de afición una parte regular en el negocio; quiero decir, que es conveniente hacerles entender que no son sólo ellos la autoridad competente en la crítica de la representación de una ópera, y que también tenemos nosotros alguna autoridad, por más que no hemos aprendido en los colegios de moda, como los jovencitos rubios de casas grandes, á tocar el piano, igual, exactamente igual que tampoco aprendimos á bailar el minué, cantar el Borrei morir y manejar mejor ó peor el florete.

Los aludidos, que se aproximan mucho más á los músicos de oficio que á los músicos artistas, que tienen de la música casi la misma idea que de los juegos de manos, como atienden en la ópera exclusivamente á la parte musical, como ignoran la esencia íntima del drama lírico, como confunden lastimosamente á este drama con otras obras musicales... ¡claro está! porque saben lo que son registros y fermatas, ó cualquiera otra cosa así, se erigen en únicos competentes y se satisfacen con el canto afinado, desautorizándonos á nosotros, los que, efectivamente, no tenemos competencia por falta de educación musical, pero que, al menos, no confundimos la ópera con la música, ni creemos que sea ésta en aquélla más que uno de sus elementos integrantes.

En mi humilde opinión, que tengo derecho á exponer, aunque no sea más que en gracia de que no cantupleo addió por esas calles cuando digo adios á un amigo; en mi humilde opinión, repito con toda sinceridad, la teoría falsa, á que me referí al principio y he esbozado después en alguna de sus partes, obedece á un error profundo, á desconocer que el drama lírico es un drama cantado; la expresión de pasiones por medio del canto acompañado de la música; un drama en que se canta y no se habla, aunque tiende á hablar en los recitados; un drama, sí, que ha de vivirse igual, lo mismo, que los que representan las compañías de verso.

Creer que en la ópera no hay literatura, tomando ésta en el sentido de expresión de pensamientos y afectos humanos por medio de la palabra; creer que no hay tampoco arte escénico, comprendiendo en éste cuantas ciencias y artes le auxilian, es una equivocación lamentable, que supone además ignorancia supina de la historia del arte, ignorancia del origen del drama lírico, ignorancia de la fraternidad helénica de la música y de la poesía, ignorancia del teatro primitivo; desconocimiento también de que en la ópera hay irremisiblemente asunto concreto y que ella conserva muy poco de la hermosa vaguedad de la música.

Mozart, Bellini, Donizetti, Meyerbeer, cuantos genios han escrito óperas, músicos son, como son literatos Esquilo, Shakespeare, Calderón, los grandes dramaturgos del mundo; pero son músicos especiales, algo más que músicos, sublimes hombres que quieren expresar con la música unida á la palabra en una representación las situaciones dramáticas, los pensamientos, los sentimientos que engendran una acción determinada, histórica ó flogida, hecha por un libretista, que presta el esqueleto de la obra, ni más ni menos que como solían y suelen ayudar al gunos forjadores de argumentos á famosos actores dramáticos, ó hecha por el mismo músico, como sabemos todos de Wagner, autor completo de sus óperas célebres... siguiéndose de aquí, deduciéndose de estos principios inconcisos referentes á la intención de los autores de dramas líricos el juicio que defendiendo y defenderé, que no los interpreta el que los canta sin representarlos, lo mismo, lo mismo, y valga el ejemplo, que no interpreta al gran duque de Rivas el que lea en público Don Alvaro, aunque el lector sea Zorrilla, inmortal como poeta y como lector, que en vano se cansaría en emocionarse á los oyentes como lograba y debía hacerlo el pobre Rafael Calvo.

Esta diferencia, la que separa al lector del actor, es la que distingue notablemente al cantante del artista de ópera; el canto significa lo que la poesía lírica en literatura, lo que se dice expresión subjetiva, y está bien que en aquél se atienda exclusivamente al tono de voz, á las inflexiones de la misma, al gusto, al sentimiento, á las demás condiciones del cantante; mas la ópera equivale á la poesía dramática, tiene como ésta carácter objetivo, exige la representación, y no puede valerse, aunque cante como un ángel, de ningún notabilísimo cantante de salón ó de Catedral, si no es además actor notabilísimo, igual que el drama hablado, que viven Rossi y Novelli, no puede valerse de los grandes talentos de Zorrilla, de Grilo, de los lectores famosos que se hacen aplaudir frenéticamente en los teatros, en los salones, en los Ateneos.

Representar una ópera, que es para lo que se abren los teatros y hay decoraciones en el escenario, pide por consiguiente más facultades y estudios que los que suelen tener los artistas que conocemos, y juzgar de la representación exige una cultura, una ciencia, un talento, que no poseen los aficionados más ó menos sobresalientes, los dilettanti que acostumbran á oír Africana, El Trovador, Hugonotes sin dignarse mirar al escenario ¡infelices! creyendo que con eso dan una prueba de su buen gusto: representar, en una palabra, una ópera exige mucho más que lo que demuestran los artistas que actúan en nuestro teatro, á los cuales yo no tengo facultades para juzgar como cantantes, que es como agradan mucho cuatro ó cinco de ellos—incluso principalmente en estos números el señor Tabuyo que promete ser también un buen actor,—dignos de las alabanzas que no se les regatean, y juzgar sería, doctrinal, fundamentalmente las funciones en que aquéllos toman parte requiere muchas más condiciones y mejor armonizadas que las que nos asisten á los que escribimos reseñas de ellas ó hacemos su crítica en casa, en el café y en el Circolo.

Las cuales conclusiones—para terminar—expuestas así en frase esqueta, pueden parecer duras á los que sacrifican el alma á la hipocresía; pero yo las tengo por verdades irrefutables y por eso las escribo, primero

porque estoy viendo y entendiendo todas las noches en la compañía que celebramos con razón, restando de aquélla dos ó tres individuos, un desconocimiento absoluto de la indumentaria, de la historia, de las letras, del arte escénico, y segundo, porque desdichadamente todavía no me he decidido á rendir en mi interior tributo de consideración como críticos de ópera, entre todos los españoles, más que al conde de Morphi y á Peña y Goñi, y ello con unas cuantas salvedades.

PEDRO SÁNCHEZ.

DIPUTACION

Ayer continuaron las sesiones de la Diputación provincial, bajo la presidencia del señor García Obregón y con asistencia de los señores Trápaga, Trevilla, Pedraja, Abascal, Muñoz, Baldor, Ibarra, Escalera, Celis (don B. y don H.), Lanuza, Merino, Piñal, Echeagaray, Ceballos, Alonso y Ulzurrun.

—Aprobada el acta de la sesión anterior, pasan á la comisión de Fomento y á la de Gobernación, respectivamente, una instancia del padre del joven violinista Alfredo Fernández, alumno sobresaliente del Conservatorio, solicitando que se le pensione para continuar los estudios del arte en que muestra tan extraordinarias aptitudes; y otra de don Angel Alvarez, escribiente de las oficinas de la Diputación, en solicitud de aumento de sueldo.

—Repetida la votación sobre el capítulo 10 del presupuesto, que el día anterior quedó empatada, fué aprobado aquél por los votos de los señores Abascal, Ulzurrun, Escalera, Baldor, Merino, Trápaga, Piñal y presidente, contra los de los señores Alonso, Celis (don H.), Fedraja, Lanuza, Muñoz y Ceballos.

—Entrando en el capítulo 11, se dió cuenta de un dictamen de la comisión de Hacienda proponiendo que se subvencione con el 20 por 100 de su importe la construcción de un edificio que proyecta el Ayuntamiento de Ramales, con destino á casa municipal y juzgados.

El señor Lanuza, declarando que hubiera deseado que se accediese á su ruego de que se aplazasen estas discusiones hasta que se diese dictamen sobre las consignaciones excluidas del presupuesto adicional por la real orden aprobatoria de él, para proceder en su vista con respecto á la aprobación de cada artículo del presupuesto ordinario, combato la subvención para el Ayuntamiento de Ramales por advertir en ella la falta de equidad que viene lamentando, hasta el punto de que las 11,516 pesetas en que se fija equivalen á seis años y medio del importe del cupo que satisface ese Ayuntamiento á la Diputación, así como la que se concede á Herrerías equivale al cupo que á este Ayuntamiento corresponde durante 16 meses; cita igualmente la subvención concedida á Vega de Liébana, é insiste en que para remediar todo esto sería preciso suspender la discusión y revisar las bases de subvenciones, repartiendo éstas con equidad, para no arrancar los recursos de unos pueblos con objeto de favorecer á otros.

Repite que si la Diputación sigue por ese camino, como le sigue desde que desechó la proposición de suspender las subvenciones, él tiene que votar aquellas que interesen á los pueblos que representa, pues no ha de abandonarlos, ni cuando la mayoría favorece á los demás, ha de ser el verdugo de aquéllos.

El señor Abascal defiende el dictamen comenzando por decir que, aunque no ha tomado notas, no tiene por exactas las cifras citadas por el señor Lanuza (éste lo afirma, citando su procedencia); que la obra que va á emprender el Ayuntamiento de Ramales es de importancia grande, revela un grande celo y una buena administración, y merece apoyo; y que de cualquier modo no hay desigualdad en las subvenciones porque se sujetan al tanto por ciento del presupuesto de cada obra, y á la de Ramales se concede el 20 por ciento y á Herrerías el 25.

En otro orden de consideraciones aduce los esfuerzos que ha necesitado hacer Ramales para reponer los quebrantos y pagar los atrasos que sufrió durante la guerra civil, en la que fué víctima de exacciones, saqueos é incendios.

Dice que él y sus compañeros de distrito no tendrán inconveniente en que se vote una cantidad fija á la cual se limite el total de subvenciones, repartidas por igual entre los Ayuntamientos de una y otra zona.

De la real orden sobre presupuestos dice que no se refiere á subvenciones de obras, sino á personal y subvenciones personales, y sobre esto discurre largamente analizando aquella disposición.

Rectifican ambos diputados, y el señor Alonso, asociándose á la impugnación hecha por el señor Lanuza, combato el criterio del señor Abascal respecto á que aquella real orden pueda ser acatada y no cumplida, porque esto sólo puede decirse de aquellas superiores disposiciones cuya inteligencia suscite dudas, en cuyo caso, se acatan y no se cumplen mientras se consulta la manera de cumplirlas.

El señor Pedraja, reconociendo que, en cuanto á jornales, el proyecto del Ayuntamiento de Ramales parece económico, combato la subvención por excesiva, y dice que no tendría inconveniente en votarla si se redujese á menor cantidad, en consideración también á que destinándose parte del proyecto—que honra á Ramales—á Juzgados, esta parte en realidad no tendría derecho á subvención de fondos provinciales, así como el Estado no subvenciona, al subvencionar las escuelas, la parte de edificio que á otros objetos se construye.

El señor Ceballos, declarando que no admite la división y el interés opuesto de dos partes de la provincia representadas por dos distintas zonas, ni cree que tengan tales límites la representación y el celo de los diputados, se muestra dispuesto á votar la

subvención para Ramales, sin que sea obstáculo la importancia de la cantidad, relativa á la importancia de la obra, porque no cree que hay en ello falta de equidad, dado que ésta debe resultar subvencionando hoy á unos y mañana á otros Ayuntamientos, de modo que el de Herrerías puede en otra ocasión solicitar nuevo auxilio con preferencia á Ramales que en estas circunstancias le obtiene mayor porque la obra á que se refiere es grande, quizá demasiado, pero beneficiosa al pueblo.

El señor Baldor lamenta que algunos diputados traten de rechazar por creerla algo excesiva una subvención que en principio confiesan justa, cuando disponen de un medio para remediar ó al menos para hacer constar su oposición al exceso que aprecian, presentando las enmiendas que juzgan deben presentar.

El señor Pedraja dice que él no ha podido presentarla porque, habiéndose anunciado que se suspendería la discusión al llegar al capítulo de que se trata, el debate le cogió desprevenido; pero que acaba de presentarla, y no es culpa suya si ya no puede darse cuenta de ella.

Rectifican varios diputados, y es aprobada la subvención á Ramales por los votos de los señores Abascal, Uzurrun, Echegaray, Escalera, Baldor, Ibarra, Merino, Ceballos, Piñal, Trápaga y presidente, contra los de los señores Alonso, Celis (don B. y don H.), Pedraja, Lanuza y Muñoz.

Se aprueban también las subvenciones para la conducción de aguas al pueblo de Bielba (Herrerías), votando en contra el señor Alonso, y para reparación de un puente en Vega de Liébana.

Dada cuenta del dictamen de la comisión de Hacienda, del voto particular y de la enmienda que separadamente publicamos, acerca de las partidas eliminadas del presupuesto adicional, y leída también otra enmienda del señor Lanuza proponiendo que se devuelva á los pueblos el sobrante de 250.000 pesetas que aparece en dicho presupuesto, quedó todo ello sobre la mesa.

Y se levantó la sesión, después de hacer constar el señor Lanuza los justos motivos por los cuales acaso no asista á la discusión de aquellos asuntos, si ella no es diferida por algún tiempo.

INFORMACION

No sólo resuelve la Cámara de Comercio la pregunta 6.ª en el sentido de no proceder á hacer en 1892 la segunda y tercera rebajas arancelarias presupuestas por la base quinta de la ley de 1869, sino que cree que debiera revisarse el Arancel vigente ya para la racional defensa de las industrias nacionales y desarrollo de otras, ya para aclaración de resoluciones confusas, anexión de tarifas, etc., etc.

Los tratados de Comercio á que se refiere la pregunta 7.ª son, en opinión de la Cámara, perjudiciales á la producción nacional, estimando que la conveniencia de ellos estriba en que la reciprocidad equitativa sea un hecho.

Corrobórase la primera de tales afirmaciones mediante minuciosos estados comparativos del progreso de las importaciones y exportaciones con Alemania (que arrojan para nuestro comercio un déficit de 448 millones de pesetas, causando grave quebranto la concesión relativa al aguardiente), con Suecia y Noruega (cuya importación de maderas preparadas al mismo tipo que la ordinaria hirió de muerte á nuestros talleres de carpintería y sierra, resultando en el tráfico total un déficit de 146 millones), con Rusia, con Suiza, con Inglaterra (cuyo convenio comercial provocó desencenso, en vez del aumento que se pretendía en el envío de vinos). Sólo con Francia nos favorece la balanza comercial, que acusa á favor nuestro un superavit constantemente progresivo desde 1881.

Dejéase de las consideraciones y datos precedentes la contestación á la pregunta 8.ª en el concepto de no ser conveniente la renovación de los tratados de comercio vigentes, y que deben ser denunciados en la época prevista para que cesen sus efectos en 1892, sin olvidar que el nuevo desarrollo que va adquiriendo en Francia y en Argelia la producción vinícola restringirá la demanda á España.

En materia de renovación ó celebración de tratados de comercio—pregunta 9.ª—se recomienda que se ligue España, con preferencia, á las repúblicas hispano-americanas, sobre la base de nuestra producción industrial y agrícola en cambio de aquellos frutos tropicales que no establezcan competencia con los de nuestras provincias ultramarinas,

Opina la Cámara que de los pactos internacionales debe desaparecer la cláusula de hacer extensiva á las altas partes contratantes la cláusula de atribuirse recíprocamente las ventajas que se concedan á la nación más favorecida, que es el punto á que se contrae la 10.ª pregunta en que por hoy suspendemos este extracto.

(Se continuará.)

PRESUPUESTOS PROVINCIALES

He aquí los documentos á que se alude en la reseña de la sesión de la Diputación, relativos á las consignaciones de gastos eliminados del presupuesto adicional al ser revisado por el señor ministro de la Gobernación:

Dictamen

«La comisión de Hacienda se ha enterado de la real orden que el señor Gobernador de esta provincia comunica á V. E. con fecha 17 del corriente, relativa al presupuesto adicional correspondiente al año económico de 1889 á 1890, y respetuosa con cuanto en ella se ordena por el excelentísimo señor ministro de la Gobernación, propone á V. E. que las partidas que por la misma se eliminan de las correspondientes á pagos y que son: En el

capítulo 11 de dicho presupuesto adicional 1.173 pesetas 47 céntimos para construcción de un puente en el Ayuntamiento de Vega de Pas, y pesetas 2.072 para la casa-escuela de San Pedro del Romeral; y en el capítulo 12, 1.000 pesetas para subvencionar á la Sociedad Amigos de los Pobres, 601.81 pesetas para gratificación al taquígrafo don Antonio Gutiérrez Cueto y pesetas 225.000 para subvencionar al ferrocarril del Meridiano, pasen á formar parte en los capítulos correspondientes del presupuesto ordinario de esta provincia para el año económico de 1890 á 1891 que se discute actualmente por la Diputación, por pertenecer todas ellas á acuerdos ya tomados por V. E. y no contradecir al hacerlo así lo que dispone repetida real orden, puesto que en uno de sus considerandos dice que las expresadas partidas no pueden ser objeto de presupuestos adicionales. En su virtud y toda vez que por la eliminación de las consignaciones que en el presupuesto adicional dispone la mencionada real orden se verifiquen, resulta un sobrante en el presupuesto refundido vigente en la forma que queda aprobado por el Gobierno, según repetida real orden, de pesetas 250.783.59 que necesariamente han de venir á refundirse en este presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1890 á 1891, que se está votando, propone esta Comisión que se apruebe por V. E. con el déficit de mencionada cantidad, puesto que cuenta con dichos créditos para satisfacer las citadas consignaciones, créditos que no necesita V. E. pedir á los Ayuntamientos, y que nivelarán el presupuesto que hoy se vota para 1890 á 1891 con las resultas del citado sobrante que ha de aparecer necesariamente al cerrarse en 31 de diciembre próximo el presupuesto refundido vigente desde la fecha de repetida real orden. Cree esta Comisión que por este medio no sólo cumple V. E. con las eliminaciones que ordena repetida disposición, y respeta su autoridad cumpliendo con los acuerdos que tiene adoptados, sino que lo hace por virtud de una operación legal que tiende á disponer del sobrante de su presupuesto refundido, en la única forma que puede hacerlo, cual es, cuidando de no perturbar sus presupuestos, cuando al englobar el refundido vigente en el ordinario que V. E. está votando para el próximo ejercicio, el resultado ha de ser necesariamente la nivelación de sus gastos y de sus ingresos, sin gravamen para los pueblos; que no sólo es el deseo de esta Comisión, sino que no existe otro medio legal de que V. E. pueda disponer de dicho sobrante por consecuencia de las mencionadas eliminaciones en el presupuesto adicional donde aparecen. Cuenta además en su apoyo esta proposición, el que ya existe jurisprudencia acerca del particular, por haber sido aprobado con un déficit de 139.018 pesetas 69 céntimos, el presupuesto ordinario de 1886 á 1887 por real orden de 23 de julio de 1886, debido á que se demostró la necesidad que ahora se demuestra por esta Comisión, de no gravar á los contribuyentes al tener créditos sobrantes en el presupuesto refundido hoy ya vigente.

Santander 19 de abril de 1890.—El vicepresidente, G. Trevilla.—El secretario, E. Echegaray.

Enmienda

«El presupuesto ordinario al adicional para el ejercicio de 1889 á 90 fué cerrado con un sobrante de 20.936 pesetas 26 céntimos. La Superioridad, al aprobar el referido presupuesto, dispone que se eliminen las partidas consignadas para subvenciones que á continuación expreso:

1.173 pesetas 47 céntimos, Puente de Vega de Pas; 2.072, escuela en San Pedro del Romeral; 1.000, Sociedad Amigos de los Pobres; 601.86 gratificación á un taquígrafo; 225.000, ferrocarril del Meridiano.—En junto, 229.847 pesetas 33 céntimos; de manera que agregando las 20.936 pesetas con 26 céntimos sobrantes del refundido, resultan 250.783.59 que tenemos disponibles procedentes de presupuestos anteriores, para servicios que no se han cumplido.

La riqueza imponible de los Ayuntamientos por territorial, industrial y consumos, base para el reparto de 1890 á 91, asciende á 2.940.587 pesetas 54 céntimos, de modo que la exclusión de 250.783 pesetas en el presupuesto refundido de 1889 á 90, representa un 8.52 por 100 sobre la cantidad de 2.940.587 imponible. La situación de los Ayuntamientos, de todos los diputados es conocida; prescindiendo de lamentaciones para reseñar su aflictivo estado, el suscrito diputado considera que deben reintegrarse á los pueblos las 250.783 pesetas que aparecen repartidas de exceso y en consecuencia replica que se apruebe la siguiente:

Enmienda.—La Diputación acuerda devolver á los Ayuntamientos de la provincia las 250.783 pesetas que resultan sobrantes en el presupuesto refundido de 1889 á 90, á razón de 8.52 por 100 sobre 2.940.587 importe de la riqueza imponible, base para el reparto del ejercicio de 1890 á 91, reduciendo el tanto por ciento respecto á la cuota que corresponda á cada Ayuntamiento sobre la riqueza con que ha de contribuir.—Salón de sesiones, 19 de abril de 1890.—Andrés Lanuza.—Para autorizar la lectura, Luis R. de la Escalera.»

Voto particular

«El diputado que suscribe, después de examinar la Real orden dictada por el señor ministro de la Gobernación, por la que se eliminan del presupuesto adicional al ordinario vigente varias partidas que en él se incluyen; disintiendo del parecer de sus compañeros de la comisión de Hacienda en el particular referente á la consignación de una partida de 225.000 pesetas en el presupuesto ordinario de gastos con destino al proyecto del «Ferrocarril del Meridiano», tiene el honor de formular el voto particular que á continuación se expresa.

Resultando que la corporación acordó en sesión de 25 de febrero último consignar en el presupuesto adicional la cantidad de 225.000 pesetas que debían satisfacerse con cargo al superavit que existía en dicho presupuesto para seguir atendiendo á los gastos que se originen hasta obtener la concesión oficial del «Ferrocarril del Meridiano» y demás anexo á la misma, sin perjuicio de reintegro en su tiempo y caso de que por algún otro medio se realice mencionado proyecto;

Resultando que la obra que se trata de patrocinar, ó ejecutar, ó subvencionar la constituye un ferrocarril que enlace directamente á Madrid con Santander pasando por Burgos;

Considerando que esta obra pública es de la mayor importancia no sólo para la capital sino para la provincia toda, por lo que la Diputación no debe regatear su auxilio cuando de la ejecución se trate; pero siendo á la vez notorio el estado nada halagüeño de

su Hacienda, es evidente que con sus esfuerzos no puede darse cima á tan colosal proyecto, no ya en la parte de ejecución sino ni aun en la de preparación, ó sea en la formación de estudios, constitución de depósito y demás necesario hasta llegar al estado de subasta;

Considerando que si bien en el presupuesto adicional se incluyeron 225.000 pesetas con destino á este proyecto, que fueron eliminadas por real orden, éstas se consignaron con cargo al superavit que aparecía en el mismo, lo cual no era rigurosamente exacto, pues todos los señores diputados saben que aún no tienen abierta consignación cantidades nada despreciables que se adeuden por intereses á los contratistas de obras provinciales;

Considerando que si hubiera de traerse al presupuesto ordinario ese supuesto superavit no podría de él disponerse, ni en el presupuesto ordinario de 1890-91 podría ingresar cantidad alguna procedente de los presupuestos de los Ayuntamientos en el período de ampliación interin no liquidasen todos sus débitos, porque en otro caso resultaría que se hacía efectivo lo accesorio, es decir, el superavit, sin realizarse lo principal, esto es, los demás débitos, los cuales deben hacer frente á sagradas obligaciones provinciales;

Considerando, por otra parte, que tanto el superavit como los demás créditos que adeudan los Ayuntamientos proceden de atrasos parciales de varios ejercicios, y en la mente de todos los señores diputados está el de que no han de poderse hacer efectivos en uno, en dos, ni en cuatro ejercicios económicos;

Considerando que las corporaciones provinciales no pueden, en sentir del autor de este voto particular, invertir cantidades en obras públicas fuera del territorio de la provincia;

Considerando que todas las dificultades anteriormente apuntadas no puede resolverlas ni las resuelve el hecho de ofrecerse reintegrar á la Diputación de la cantidad que se intenta consignar para el objeto que nos ocupa, no obstante el deseo que seguramente anima á los señores diputados firmantes de la proposición, porque ni se indica quién ha de efectuar el reintegro ni en qué tiempo y caso, ni existe hoy personalidad jurídica que como tal haga ni pueda hacer esta oferta;

Considerando que las Diputaciones pueden, á juicio del expositor, formar asociaciones con otras, para fomentar los intereses comunes, á imitación de las que autoriza á los Ayuntamientos la Ley municipal en sus artículos 80 y 81, y con ventaja de todas las provincias por donde haya de atravesar el «Ferrocarril del Meridiano» puede formarse esta asociación excitando á las mismas para venir á un acuerdo respecto al modo y forma en que pueda darse cima á los estudios y demás.

El diputado que suscribe propone á V. E. las siguientes conclusiones:

1.ª Que á la Diputación provincial de Santander no le es posible consignar en su presupuesto de gastos la cantidad de 225.000 pesetas para el «Ferrocarril del Meridiano».

2.ª Que atendiendo no obstante á la excepcional importancia del proyecto de que se trata, debe de excitarse á las provincias interesadas en la ejecución del ferrocarril á que se pongan de acuerdo con la de Santander para ver de adoptar el medio más conducente á la formación de los estudios.

3.ª Que esta Diputación en todo caso consigne el propósito de patrocinar el proyecto y el de conceder una subvención excepcional cuando organizada una Compañía trate de ejecutar el proyecto.

4.ª Esta subvención se limitará á los kilómetros de recorrido que el ferrocarril tenga dentro de la provincia; y la Diputación excitará el patriotismo y desprendimiento de todos los Ayuntamientos interesados para que en proporción de sus fuerzas contribuyan á la ejecución del mismo.

V. E. no obstante, etc.  
Santander, 19 de abril de 1890.—Rosendo F. Baldor.

SECCION DE NOTICIAS.

Ha quedado concertado para este verano el matrimonio de nuestro amigo y paisano el teniente de artillería don Alfonso Bustamante, hijo del marqués de Villatorre, con una hija del conde de Añorga, de una de las más distinguidas familias de Valladolid.

Por el ministro de Marina se ha dispuesto que para presentarse á nuevo examen los segundos maquinistas del comercio que deseando optar á la clase de primeros resulten no aprobados, deberá transcurrir el plazo de un año, siendo éste sólo de tres meses para los ayudantes de máquina.

La «Gaceta» recibida ayer publica las siguientes disposiciones:

Ministerio de la Guerra.—Real decreto introduciendo condiciones especiales en el sistema general de ascensos para los cuerpos de Guardia civil y Carabineros.

Ministerio de Hacienda.—Real decreto disponiendo que el artículo 32 de la instrucción de 21 de junio de 1888, dictada para la ejecución de la ley de 8 de mayo del mismo año sobre excepción de venta de terrenos en los conceptos de aprovechamiento común y de dehesas boyales, será ampliado en la forma siguiente:

«De igual beneficio gozarán los pueblos cuyos expedientes hayan sido ya denegados ó hubieren de serlo por no haberlos promovido los Ayuntamientos á que pertenecían, y si sólo los Alcaldes pedáneos ó Juntas administrativas, ó simplemente algunos vecinos, en representación de los demás; entendiéndose que los términos que conceden los artículos 6.º y 7.º de la ley de 8 de mayo de 1888 empezarán á contarse para los primeros desde el día siguiente al en que se publique este real decreto en la «Gaceta de Madrid», y para los segundos desde aquél en que la Administración les notifique haber sido desestimadas sus solicitudes por falta de personalidad en quien las había formulado.

Las reclamaciones con tal objeto se

deduzcan, suscritas por los Ayuntamientos, así como los documentos justificativos de las mismas, se presentarán en las Delegaciones de Hacienda, conforme disponen los artículos 10 y 12 de la citada instrucción, en la forma que en ellos se determina, y solamente podrán referirse á líneas que no hubiesen sido vendidas por el Estado y adjudicadas legalmente á los compradores, en consonancia con lo dispuesto en el art. 7.º de la ley.»

En la dársena de Puerto Chico entreteníanse ayer varios muchachos en correr de un lado para otro con una carretilla de mano, cuando fueron reprendidos por un guardia municipal. Los chicos faltaron al respeto al representante de la autoridad, contestándole con palabras insultantes, por lo cual fueron denunciados á la Alcaldía.

Ayer se practicó un repeso en varias panaderías de la población, siendo decomisados algunos panes, que se entregaron á las casas de Beneficencia.

En Ruamayor le fué ayer ocupada una cantidad de sal á un individuo, que la había introducido en la población sin pagar los derechos correspondientes.

Entre familias pobres se repartieron ayer en la Casa de Caridad 155 raciones de alimento, y en la cárcel 69. Además la Alcaldía socorrió á tres familias necesitadas.

Los Ayuntamientos de Castañeda y Alfoz de Lloredo anuncian las subastas para el arriendo de los derechos de consumos que durante el ejercicio económico de 1890-91 se devenguen en aquellos distritos municipales. En el primero tendrá lugar el remate el día 26 del corriente y en el segundo el 3 de mayo próximo.

En poder del Alcalde del barrio de Arriba, en Riotuerto, se halla prendado un petro, color rojo, de 4 á 5 años de edad, que podrá ser recogido en término de 15 días.

Con fecha 18 del actual han elevado al excelentísimo señor ministro de Hacienda los señores Alcalde de esta ciudad, representantes de la Cámara de Comercio, de la Liga de Contribuyentes y Síndicos de los gremios industriales, una exposición, fundada en razones de equidad y de justicia bien patentes, reclamando contra la clasificación de esta capital como de 1.ª clase para los efectos de las tarifas 1.ª y 4.ª del subsidio vigente, cuando en todos los reglamentos anteriores había sido clasificada como de 3.ª sin tenerse en cuenta que de los 41.913 habitantes con que apareció en el censo de 1887 corresponden 5.633 á los cuatro pueblos anejos, distantes todos ellos más de un kilómetro del casco urbano; que el comercio se reduce á la mera comisión de tránsito, y que el rendimiento de la Aduana ha decrecido en dos terceras partes.

Correo local.

En la Plazuela.—Hé aquí el programa que ejecutará hoy, de once á una, si el tiempo lo permite, la banda militar: ¡Pum! gran galop.—Bensvent.  
La catalana, polka.—Bertra.  
Alegres comadres de Windsor, overtura.—Nicolai.  
Scenas alsacianas.—Massenet.  
Ana María, mazurka.—Seras.  
Marcha turca.—Mozart.

Circo galístico.—Las peleas que se concertaron ayer para hoy son las siguientes:

- 1.ª Las Afueras y Alsagaray: un 3-10 á un 3-11, tuertos los dos.
- 2.ª Porvenir y Las Campanillas: dos 3-13 1/2.
- 3.ª Las Campanillas y Alsagaray: 3-11 1/2 y 3-10 1/2.
- 4.ª Porvenir y Alturas: 3 8 1/2 ambos.
- 5.ª Las Afueras y Cuco: 3 5 1/2 y 3-6.
- 6.ª Sardinero y Porvenir: 3-6 y 3 7, tuertos.
- 7.ª Las Afueras y Porvenir: dos 3-15.

Los orfeones.—El jueves próximo celebrará ensayo general el orfeón «La Sirena», al cual están invitados toda la prensa de la localidad y los socios del mismo. En este día se cantarán las preciosas composiciones del maestro Clavé tituladas «La Aurora» y «El Chinito», además de un bonito himno dedicado al célebre marino señor Peral por el Director del orfeón don Fernando Garmendia.

«La Sirena» tiene un proyecto para las próximas ferias que de llevarse á cabo gustará en extremo al público. Se trata por esta sociedad de corear, en unión del «Orfeón Montañés», al cual invitará con este objeto, y acompañados por una ó dos bandas de música, la preciosa composición del maestro Clavé titulada «Gloria á España», obra que con extraordinario éxito se cantó en Barcelona durante la Exposición allí celebrada,

En la Alameda.—Esta tarde asistirá al paseo la banda municipal y ejecutará seis piezas escogidas de su repertorio.

Teatro.—Si no fuera porque anoche debutó una señora que tiene muy estimables condiciones artísticas, y si no fuera también porque Ernani resultó anoche muy bien cantada, en varios números mejor que otras noches, no escribiríamos hoy muchos renglones, puesto que de Ernani ya tenemos dicho cuanto deseábamos y el público en general estaba ayer algo incomodado.

La empresa contaba ayer mañana sin duda con que no hay ópera mala bien cantada, y así, inducida á ello por la indisposición del señor Suagnez, no temió exponer demasiado á una artista haciéndola debutar con una partitura que había suscitado en el público los sentimientos de la más cordial antipatía y cuyas dos primeras representaciones habían levantado vientos de Fronsas, si bien se conjuró la tormenta con la buena interpretación de Fausto y la inmejorable de la Favorita.

Pues si á pesar de esas contrariedades, de esa predisposición hostil de los ánimos, exacerbados más aun al recordar que en el anuncio de la segunda de estas representaciones declaró la empresa que sería la última de la partitura de Verdi; si, no obstante todo esto pasó anoche la tercera, atribuyese en primer término á los méritos que hemos reconocido arriba, y en segundo lugar á un previo convenio que hubo de quedar establecido ayer tarde, entre la empresa y un grupo de abonados, según el cual éstos transigían por su parte con que se cantase sin protesta suya la ópera anunciada, comprometiéndose aquélla á poner en escena para las tres funciones que faltan de este abono Fausto, Favorita y Hugonotes, siendo ésta la última indefectiblemente de la serie, aun cuando hubiera necesidad de suspender para ello las representaciones ó interpolar alguna fuera de abono, convenio que los abonados quedaron en hacer público por medio de la prensa, con asentimiento de la empresa, como formal obligación contraída por ella, y que á este efecto se nos ha referido, añadiendo por nuestra cuenta que herá muy bien en cumplirlo así religiosamente, puesto que dispone de artistas de primo cartelito que la dejarán airosa aun en los más difíciles empeños.

Los que trabajaron anoche, aunque no fueron tan aplaudidos como merecieron, trabajaron muy bien, como en las otras dos representaciones: el señor Bugato se mostró toda la noche muy inspirado, cantando perfectamente el terceto del segundo acto: Oro quant oro ogni avido, y el terceto del último: Solingo errante é misero; el señor Tabuyo estuvo toda la noche á la altura de su gran reputación, que ha de ser de las mayores, entonando con gran delicadeza y maestría la romanza: Oh! de verd, anni miei, y el cantante del final: Oh! sommo Carlo, y ganándose muchos aplausos, y el señor Arando, á quien no se hace más que justicia elogiándole mucho, se distinguió notablemente en la romanza: Infelice, ó tu crederi.

La señorita Caroli, á quien citamos la última por rendirla aparte nuestro aplauso, artista de voz simpática, muy bien timbrada, y de la escuela correctísima, á pesar del temor material que la embargaba por presentarse por primera vez ante este público y en circunstancias tales como las arriba indicadas, trabajó muy bien en toda la ópera, haciendo concebir muchas esperanzas á los abonados: entre los números que interpretó de esa manera, merecen citarse el aria de salida, el dúo con Don Carlos y las frases del terceto final.

El público recibió muy bien á la distinguida tiple, la llamó á escena juntamente con sus compañeros al final del acto tercero, atribuyéndola en justicia buena parte del éxito relativo de la ópera, en la que cumplieron los coros y sobresalió el señor Tancí, tan estimado en esta capital.

—Esta noche se cantará Fausto por la excelente soprano señora Cepeda, la señorita Más, el señor Suagnez, el señor Tabuyo y el señor Warrell: anoche ya no había butacas.

—La empresa abre un nuevo abono de 9 únicas funciones escogidas, de las cuales tomará parte la señora Cepeda en algunas: excusado es decir que no habrá alteración en el número de los abonados, según cuentan éstos y han manifestado algunos en contaduría.

Audiencia

Relación de las causas señaladas para verse en juicio oral y público por Jurados ante esta Audiencia durante el segundo cuatrimestre del año actual, con expresión de los señores abogados defensores de los procesados.

Sección primera

Día 2 de junio.—Causa instruida en el juzgado de Torrelavega, contra María Palazuelos Herrero, por robo; su defensor, señor Bengos.

Día 3.—Id. id. en el de id., contra José Antonio y Joaquín Salces y Aurelio Salays, por id.; su defensor, señor Collantes.

Día 6.—Id. id. en el de San Vicente, contra José González Cordero, por id.; su defensor, señor Molino.

Día 9.—Id. id. en el de Torrelavega, contra Rafael Pumarada, Joaquín González y José Sánchez, por id.; su defensor, señor Mazarrasa (don Antonio.)

Día 11.—Id. id. en el de id., contra los mismos, por id.; su defensor, señor Peña.

Día 12.—Id. id. en el de id., contra los mismos, por id.; sus defensores, señores Agüero y Valcazar.

Sección segunda

Día 26 de mayo.—Causa instruida en el juzgado de Santander, contra Juan Portilla Raba, por robo; su defensor, señor García Rozas.

Día 28.—Id. id. en el de id., contra Valen-

to Serbia Palacios, por id.; su defensor, señor Valcázar.  
 Día 30.—Id. id. en el id., contra Cosme Moscoso y Juan Teja, por expención de moneda falsa; sus defensores, señores Zumalacárregui y Colongues.  
 Día 16 de junio.—Id. id. en el de Reino, contra Pablo Gil y Gil, por robo; su defensor, señor Collantes.  
 Día 18.—Id. id. en el de id., contra Rafael Corral, Anastasio Andrés y Máximo García, por id.; sus defensores, señores Collantes y Vélez.

María Martínez Blanco (a) la China y Ramona Cao Fernández, procesadas en el Juergo de instrucción de Torrelavega, han sido condenadas por la Sección primera como autoras de lesiones menos graves causadas mutuamente, á las penas de cinco meses de arresto mayor cada una con las costas consiguientes y pago de las costas por mitad.

**MISCELANEA**

Una circular del ministro de instrucción pública de Prusia, llama la atención de los directores de establecimientos de segunda enseñanza, sobre los numerosos suicidios que ocurren entre sus alumnos. En dicho documento oficial se excita el celo de los directores para que procuren hallar remedio al estado mórbido que revelan esos hechos, y les recomienda que no obliquen al estudio á los jóvenes que no tienen aptitud para él.

A la respetable suma de 2.196.400 pesetas ascendió en el año próximo pasado el impuesto de timbre que el Tesoro francés percibe sobre los juegos de naipes destinados á su consumo en la vecina república.

Dicen los periódicos de Galicia que reina gran expectación en la ría de Arosa en motivo de la noticia que no hace mucho publicó la prensa referente á la aparición en una pequeña isla del Norte de un naufragio apellidado Rodríguez, pues se cree sea uno de los dos capitanes de dicho apellido y parientes cercanos, por añadidura, que hace 23 y 14 años respectivamente naufragaron en aquellas latitudes.

Como de un día á otro debe llegar á Carril el vapor que lo conduce, la ansiedad del público y sobre todo la de las respectivas familias y amigos es grande por conocer al que ha vivido solo tantos años en una isla desierta de la cual salió hace poco debido á la enfermedad.

En efecto; allí recaló un buque inglés corriendo una borrasca á la vista del islote y tuvo ocasión de observar los movimientos de un sér en demanda de auxilio; al principio se lo negaron creyéndole una fiera, pero habiéndose acercado más á tierra se convencieron de que el que pedía auxilio de rodillas cuando querían alejarse era un sér humano.

La tripulación del buque inglés dió ropa y alimentos al que tantos años había estado sin usarla y viviendo exclusivamente de un fruto amargo y único que producía aquella tierra y algún pescado que recogía.

**SECCION RELIGIOSA.**

Santos del día.—Santa Inés de Montepoliciano; San Sulpicio y San Teófilo, obispos y confesores, y San Saliciano.

**Cultos.**

En la Santa Iglesia Catedral.—A las nueve y media, misa conventual. A las doce, misa. A las tres y media de la tarde, rosario.  
 En el Santísimo Cristo.—A las ocho, misa parroquial. A las nueve y media, misa. A las diez y media de la tarde, explicación de doctrina. Al anochecer, rosario.

En Consolación.—A las ocho, misa parroquial. A las diez y media, ejercicios de la Congregación de San Luis Gonzaga, seguidos de misa á las once. A las dos de la tarde, explicación de doctrina.

En San Francisco.—A las nueve, misa parroquial. A las diez, once y doce, misas. A las dos de la tarde, rosario de la V. O. T. A las tres, explicación de doctrina. Al anochecer, rosario de la parroquia.

En la Anunciación de Nuestra Señora. (Compañía).—A las nueve, misa parroquial. A las dos de la tarde, explicación de doctrina. Al anochecer, ejercicios de la confraternidad del Inmaculado Corazón de María.

En Santa Lucia.—A las nueve, misa parroquial. A las diez y media, congregación de la Milicia Angélica de Santo Tomás de Aquino. A las dos de la tarde, explicación de doctrina, á las tres y media; ejercicios de la Congregación de Hijas devotas de la Virgen. Al anochecer, rosario de la parroquia.

En el Sagrado Corazón (P. P. Jesuitas).—A las cinco y media, seis, siete y ocho, misas. A las nueve y media, congregación de San Estanislao de Kostka. A las diez y media, misa. A las tres y media de la tarde, ejercicios de las congregaciones Hijas de María. Al anochecer, rosario.

**SECCION MERCANTIL.**

Buenos-Aires 16 de abril.—Cambio del oro, 265 por ciento.  
 Cédulas nacionales serie E., 92.  
 Acciones del Banco nacional, 127.  
 El mercado ha mejorado de aspecto. Reanace la confianza.

El Corresponsal.

**ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL**

Londres 18.—«The Standard» afirma en un despacho de Berlín que Alemania va á entablar negociaciones con Portugal para fijar los límites de las posesiones africanas de ambas potencias.

Añade que la misión protestante de Berlín ha resuelto el envío de misioneros protestantes á Zanzibar para abrir escuelas en las cuales se enseñará el alemán á los esclavos emancipados.

Producen muy mal efecto aquí estos proyectos examinados á germanizar un país donde hasta ahora había predominado la influencia británica.

Berlín 18.—Aunque están divididos los obreros respecto de la gran manifestación anunciada para el 1.º de mayo próximo, se cree que ésta revestirá mucha importancia, sobre todo en Prusia, Baviera y Sajonia.

París 18.—Según noticias recibidas aquí el catolicismo hace tales progresos en Prusia que se considera cercano el día en que el elemento católico se sobreponga al protestante.

Bruselas 18.—Se habían suscitado algunas dificultades acerca del ceremonial que debe observarse con motivo de la próxima venida á esta población del célebre Enrique Stanley Hoy han quedado aquellas resueltas, acordándose que el rey enviará dos oficiales del ejército á la frontera francesa para recibir al intrépido viajero y que otros le aguardarán en la estación de Bruselas.

Sofía 18.—Circular una grave noticia. Se asegura que acaba de descubrirse una conjuración que tenía por objeto poner en libertad al Mayor Paunitza y asesinar al primer ministro Stambuloff.

Se añade que avisado éste á tiempo consiguió desbaratar la trama y librarse de los conjurados.

París 18.—El presidente de la República se embarcará en Tolón a bordo del acorazado «Formidable», capitana de la escuadra francesa, y escoltado por 16 buques de la misma y por la escuadra italiana compuesta de 4 se dirigirá á la isla de Córcega.

El acorazado español Pelayo tributará los honores de ordenanza al presidente de la República. El comandante de aquí ha recibido instrucciones para felicitar personalmente al señor Carnot en nombre de la Reina Regente; pero como el Pelayo no ha completado su armamento, operación que requiere bastante tiempo, no podrá acompañar al jefe del Estado en su viaje.

París 18.—Mercados de trigo en Francia. Los precios siguen sostenidos. Los del país se venden en París entre 22'25 y 22'50 puestos en la estación y los extranjeros á los siguientes precios: California 25 francos; Australia 26; Rumania 25 y Valla Valla 25 los 100 kilos en los puertos de Dunkerque y Ruan.

París 18.—A las diez de esta mañana ha llegado á esta capital Enrique Stanley, hospedándose en el hotel Westminster.

Marsella 18.—A las once de la mañana ha salido con dirección á Laciotat el presidente de la República. El tiempo ha mejorado bastante.

**CAFÉ CONDENSADO.**

Preparado por A. M. Martínez, Habana, con Real Privilegio. Producto puro y sano, de gran éxito en la Isla de Cuba, Estados Unidos y en cuantos mercados ha sido importado; único en su clase, especial para café con leche, esmeradamente preparado en botellas, pudiendo hacerse con cada una 80 tazas.

Precio de la botella: pesetas 2'50.

De venta en los Establecimientos de Ultramarinos de los señores Aldasoro y C.ª, y de don Cesáreo Ortíz.

**SE ARRIENDA**

**GRAN HOTEL DEL SARDINERO**

SARDINERO (Santander.)

Construido expresamente para Hotel.—Completamente amueblado, con 300 habitaciones, suntuoso comedor, salones de conversación, lectura, etc.—Café restaurant, comedores particulares.

Situado sobre la playa, en el mejor sitio del Sardinero.

Dirijirse á su propietario D. César Pombo. SANTANDER.

**PIANOS DE ERARD**

LOS MEJORES DEL MUNDO

**PIANOS PLEYEL, HERZ Y GAVEAU,**

Ó SEAN DE LAS

CUATRO PRIMERAS FABRICAS EXISTENTES

Se hallan de venta solamente en casa de su único representante en Santander, LOUIS E. DOTESIO, 34, Blanca.

Ventas al contado y á plazos.

Pianos y Armoniums de alquiler.

**SECCION DE MUSICA**

Imenso surtido de todos los autores y para todos los instrumentos. Llegadas diarias de novedades y nuevas rebajas en los precios.

Hasta nuevo aviso se continúa haciendo un bonito regalo á todo comprador de música por valor de cinco pesetas.

Especialidad de instrumentos superiores para bandas de afinación y calidad garantizados, á precios muy bajos.

Casa la mas barata en España y la mas importante de esta región.

Almacén de música y pianos de

**LOUIS E. DOTESIO,**

34, CALLE DE LA BLANCA, 34

SANTANDER

CASA EN BILBAO: 8, DOÑA MARÍA MUÑOZ.

Siempre estamos tentados de dar un consejo á las personas enfermas que nos rodean é indicarles un medicamento que les devolverá la salud. Esto sucede con el «Morrhuel de Chapoteau» que reemplaza el aceite de hígado de bacalao tan desagradable é indigesto. Es popular en París decir á una persona que tose: «Tome usted el Morrhuol». Este nuevo producto representa todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao, salvo la parte grasa; se digiere fácilmente y es de maravilloso efecto en las enfermedades del pecho, resfriados, toses, bronquitis ligeras. Y como el Morrhuol representa 25 veces su peso de aceite y sus buenos efectos son constantes, los médicos no vacilan en darle la preferencia.

El Vino ó el Jarabe de quina ferruginosa de Grimault y compañía recetados con éxito siempre crecientemente contra la anemia, el linfatismo, la pérdida de las fuerzas y el empobrecimiento de la sangre son las únicas preparaciones que poseen en acabada combinación las sales de hierro y la quina, es decir, el primero de los reconstituyentes y el primero de los tónicos de la materia médica. Prevenimos, pues, al público que exija en los prospectos, como garantía de origen, el nombre «Grimault y compañía» impreso en filigrana en la pasta del papel, y el mismo nombre estampado dentro de cartelas cuadradas, en el papel que envuelve las botellas.

Llamamos la atención de las madres sobre el anuncio en la 4.ª plana de la Yartina y Dentorina Yarto; dos específicos que son los salvavidas de la infancia en la dentición difícil y contra las lombrices.

Esa inapetencia, que es la desesperación de las madres cariñosas y cuidadosas de sus hijos, se cura rapidísimamente con el Jarabe de Hipofosfitos de Climent.

**COTIZACIONES.**

BARCELONA.	Día 18	Día 19
6'50 tardá.		
4 por 100 interior . . . . .	75,55	75,50
» exterior . . . . .	77,45	77,40
» amortizable . . . . .	89,00	89,00
Billetes hipotecarios de Cuba . . . . .	106,90	107,00
Acciones de ferrocarriles del Norte . . . . .	80,00	79,50
Id. del Banco Hispano Colonial . . . . .	125,00	125,00
Id. del Crédito Mercantil . . . . .	00,00	00,00
Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia . . . . .	55,90	55,80
<b>MADRID.</b>		
8 noche.		
4 por 100 interior . . . . .	75,50	75,50
» exterior . . . . .	74,40	77,40
» amortizable . . . . .	88,90	88,90
Billetes hipotecarios de Cuba . . . . .	107,00	107,00
Acciones del Banco de España . . . . .	410,00	410,00
Acciones tabaceras . . . . .	104,25	104,25
Cambio sobre Londres . . . . .	26,48p/4	26,48p/4
Idem sobre París á 8 div . . . . .	5,90%3	5,90%2b
<b>BOLSIN.</b>		
Madrid.—12 noche.		
4 por 100 interior . . . . .	75,50	75,60

**SERVICIO TELEGRAFICO**

**EL ATLANTICO.**

**EXTRANJERO.**

El viaje del señor Carnot

París 19

El presidente de la República ha llegado á Tolón, donde ha sido objeto de una entusiasta ovación.

Habiendo el señor Carnot salido á pasear por la población, el pueblo le vitoreó frenéticamente y algunos hombres de la clase baja le cogieron y llevaron en triunfo largo trecho.

—La oficialidad del buque español «Pelayo» asistió al banquete dado en honor del presidente de la República.

Para una estatua,

Berlín 19

Se ha cubierto con exceso la suscripción iniciada para levantar una estatua al ex-canciller Bismarck.

**INTERIOR**

Senado.—Congreso.

Madrid 19

La sesión del Senado ha carecido de importancia.

—En el Congreso se han ocupado algunos diputados en interpellar al Gobierno sobre la cuestión de las farmacias militares.

El ministro de la Guerra ha declarado que los farmacéuticos civiles no deben abrigar temor alguno de que se aumente el número de farmacias militares.

El señor Bermúdez Reina prometió redactar un reglamento para evitar que por los farmacéuticos militares se cometan los abusos denunciados en la protesta de los estudiantes de farmacia.

Después se discutió el asunto del conde de Benomar.

El señor Silvela pronunció un notable discurso, censurando que se haya llevado esta cuestión á las Cámaras, convirtiendo los debates parlamentarios en un juicio oral.

Afirmó que el señor conde de Benomar cometió un acto menos que inocente, y dirigió sutísimos ataques al señor conde de Xiquena comparando la conducta del Gobierno á un acto de caciquismo de aldea, donde figuran altos tribuna-

les y elevados personajes en vez de una Audiencia y modestos funcionarios.

El señor Cánovas, robusteciéndolo los cargos del señor Silvela, dijo que si el conde de Benomar hubiera cometido un delito, él sería su cómplice, y así no se explica que el acto de aquel haya sido considerado como falta punible y los tribunales persigan al señor conde de Benomar y no persigan al orador.

Manifiesta el señor Cánovas la creencia de que el Gobierno tiene interés en perseguir á los conservadores.

El infante don Antonio

Madrid 19

En el «Diario Oficial» del ministerio de la Guerra se ha publicado hoy una orden concediendo el pase á supernumerario al infante don Antonio.

De este modo se evita el infante la imposición de un correctivo, á que daría lugar—según algunos aseguran—la salida de Madrid de dicho señor sin la necesaria autorización de sus jefes militares.

Sin embargo, á juzgar por lo manifestado por el mismo infante, no es cierto que haya incurrido en la falta que se le imputa.

El infante don Antonio ha dicho á un periodista de San Sebastián que para salir de Madrid pidió permiso á sus jefes.

El infante se muestra contrariado por las noticias que han publicado los periódicos respecto á su viaje, estando dispuesto, por ello, á pedir la licencia absoluta.

La ley electoral

Madrid 19

Todo el partido conservador se muestra dispuesto á apoyar las pretensiones de los diputados pertenecientes á la Unión constitucional de la Isla de Cuba, que piden que no se hagan mayores concesiones á los autonomistas de aquella isla en lo relativo al proyecto de ley electoral para las Antillas.

El general Dabán

Madrid 19

El ministro de la Guerra ha pedido explicaciones al Gobernador de Alicante sobre el recibimiento hecho por la oficialidad de aquella guarnición al general Dabán á su llegada á aquella población para cumplir en ella la pena que se le ha impuesto.

El señor Bermúdez Reina está decidido á imponer el correctivo á que haya lugar.

Hipoteca naval

Madrid 19

Se activan en el Senado los trabajos para ultimar el proyecto de ley de hipoteca naval.

Se asegura que este proyecto quedará aprobado antes de las próximas vacaciones.

Vuelta á la patria

Madrid 19

La Compañía Transatlántica ha acordado la conducción gratis en sus vapores de cien de los españoles residentes en Buenos-Aires que, reducidos allí á la miseria, desean volver á la Península.

Desgracias

Madrid 19

Dicen de Alicante que ha ocurrido allí el hundimiento de una casa, sepultando á siete individuos, cuatro de los cuales han perecido y otros dos han recibido gravísimas heridas.

—Otra catástrofe ha ocurrido en Irún, dond, en un horno, han perecido cinco personas, todas de una misma familia.

Lotería nacional

Madrid 19

En el sorteo de la lotería verificado hoy en esta corte han obtenido los 29 primeros premios los números siguientes:

- 14.266; 2.661; 4.035; 25.933;
- 6.122; 30.011; 20.347; 26.875;
- 9.105; 3.871; 9.779; 26.274;
- 24.439; 20.110; 468; 5.222; 9.796;
- 30.117; 24.671; 25.478; 1.382;
- 6.992; 20.133; 20.054; 19.383;
- 27.382; 5.734; 22.618; 24.293.

**La causa de Padilla**

Valladolid 19

Hoy ha terminado en esta Audiencia la vista en juicio oral de la célebre causa de Padilla de Duero, contra seis de cuyos procesados pide el fiscal la pena de muerte.

El señor Pozas, defensor de dos de los acusados, ha pronunciado hoy un brillante discurso, valiente de concepto y profundo en su doctrina forense.

El señor Pozas es muy felicitado por toda la prensa de la capital, á la que pertenece como ilustrado director que es de «La Libertad», dedicándole todos los periódicos cauderos elogios por su elocuente discurso.

El Corresponsal.

**SECCION MARITIMA.**

BUQUES ENTRADOS.

Vapor español María del Carmen, de 62 toneladas, capitán Estrada, de Rivadeo, con 10 sacos cacao, 100 bultos papel, huevos, jamón y conservas, á don Antonio Fecández; 69 bultos sacos vacíos, pipas y barriles, á la orden.

Vapor español Gallego, de 1.515 ts., capitán Amézága, de Liverpool, de tránsito.

**SUN FIRE OFFICE**

Compañía inglesa de seguros contra incendios, A PRIMA FIJA, domiciliada en Londres desde el año 1710.

**AGENCIA EN SANTANDER, MUELLE, N.º 22.**

Esta poderosa y antiquísima Compañía QUE FIGURA A LA CABEZA DE LAS EN INGLETERRA EXISTENTES, efectúa los seguros á precios muy moderados y bajo condiciones ventajosas para los que acuden á ella.

Acepta la jurisdicción de los Tribunales españoles.

Sus agentes están autorizados para el inmediato arreglo de toda reclamación.

Los siniestros satisfechos en su larga existencia (178 años) representan una suma fabulosa. Solo en los últimos 10 años ha pagado más de 50 MILLONES DE PESETAS.

Para más informes y para asegurar, dirijirse á su agente en Santander, José Rodríguez López, Muelle, 22, entresuelo 22.

**ROMAN CASANOVA**

MÉDICO DOSÍMETRA, PLAZA DE ATARAZANAS, 2, PRINCIPAL. Horas de consulta: de una á tres de la tarde.

**SOMBRERERIA**

DE

**CARLOS IÑIGUEZ**

Plaza de la Constitución, junto al Principal

Se acaban de recibir las últimas novedades de sombreros ingleses, á precios reducidos. 10a9

**FERROCARRIL SISTEMA DECANVILLE**

Se toman en alquiler unos mil metros de vía y seis ú ocho vagonetas. Dirijirse á D. Heriberto Vázquez, en Alceda. 3—

**EL CRÉDITO ILIMITADO**

Centro universal de negocios, comisiones y consignaciones de asuntos mercantiles y administrativos. EMPLEOS.

Se disponen de varias vacantes para la Península y Ultramar, Empresas, ferrocarriles, etcétera. Administraciones en Madrid y provincias, con sueldos de 1.500 á 10.000 pesetas.

Se colocan capitales al 3 y 4 por 100 de interés mensual pagado todos los meses. Se desean corresponsales.

Dirijirse con sello para contestar al director del «Crédito Ilimitado», calle del Soldado, 1, duplicado, Madrid. vldm

**VENTA**

de dos pisos, bohardilla y leñeras.—Para informes don Teodoro Ubierna, Santander. 10—8

**TALLER DE PLANCHA**

Camisitas de brillo y mate á real.—Se plancha toda clase de ropas y se dan lecciones. También se sirve á domicilio. 8—1

Peña-Herbosa, 21, piso 2.º, derecha. J

**PEINADORA**

Ofrece sus servicios á domicilio. Calle de Peña Herbosa, número 21, 2.º derecha. 8—1

**DENTISTA**

VILLAR.—MÉDICO-CIRUJANO.

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA BOCA

Operaciones de la boca, construcción de toda clase de dentaduras por todos los sistemas y á base de oro, platino cautchonc y celuloida.

Empastes, orificaciones, limpieza de la boca y curación del dolor de muelas, así como de todas las enfermedades de la cavidad bucal.

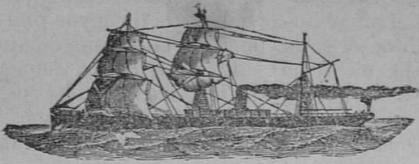
Consulta médico-quirúrgica y operaciones desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

Precios al alcance de todas las fortunas. Atarazanas 6, principalizquierda.

Compagnie Gènerale Transatlantique.

VAPORES-CORREOS FRANCESES

MAGNIFICOS VAPORES DE 4.000 TONELADAS



VIAJES RAPIDOS DIRECTOS A LA

Habana y Veracruz

DOS SALIDAS MENSUALES LOS DIAS 5 y 22

El día 22 de abril, saldrá de este puerto el magnífico vapor nombrado

SAINT GERMAIN

Capitán KERSABIEC.

El 5 de mayo el vapor

VERSAILLES

Capitán Servan.

Admiten carga y pasajeros, para los que tienen espaciosas cámaras; á los de tercera clase se les dá pan fresco y vino todos los días.

A BORDO HAY COCINEROS Y CRIADOS ESPAÑOLES.

Se dá excelente trato y se habla español

Seguendo los servicios establecidos anteriormente, el 27 de abril saldrá para

Pointe à Pitre, Trinidad, Basse Terre, Saint-Pierre, Fort de France, Carupano, la Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla y Colón.

n combinación para todos los puertos del Pacífico, el vapor

LABRADOR.

El 14 de abril para BURDEOS

CANADA.

y EL HAVRE, el vapor

LAFAYETTE

el 29 de abril para SAINT NAZAIRE, el vapor

Esta Compañía asegura las mercancías que se embarcan en sus vapores previéndolo previamente.

Para mas informes, dirigirse á sus Consignatarios en Santander, señores Vial e hijo, Muelle, 30. Teléfono número 58.

LA BANDERA

Línea de vapores-correos españoles

ESPAÑOLA

entre Santander y la Isla de Cuba

SALIDAS QUINCENALES

VAPORES DESTINADOS Á ESTE SERVICIO.

Table with 2 columns: Destination and Date/Time. Includes entries for Navarro, Santanderino, Gaditano, Gallego, Palentino, Buskaro, Murciano, Castellano, and Catalán.

Para la Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Cienfuegos, Santiago de Cuba y Guantánamo.

Saldrá de este puerto el 23 de abril, salvo impedimento imprevisto, el nuevo y rápido vapor nombrado

SANTANDERINO

su capitán don Eugenio Luzárraga.

Admite carga á flete y pasajeros.

El siguiente vapor será el MURCIANO que saldrá el 7 de mayo

Para más informes dirigirse á sus consignatarios los señores don Elías Yllera é Hijos, Muelle, 19.—Teléfono número 46.

LINEA DE VAPORES «SERRA»

COMPANIA DE NAVEGACION «LA FLECHA»

Servicio semanal de vapores correos

ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA.

CAROLINA, GRACIA, EDUARDO, SERRA, FRANCISCA, LEONORA, GUIDO, HUGO, ENRIQUE, BENITA y ALICIA. PEDRO y FEDERICO.

SALEN DE SANTANDER TODOS LOS MIÉRCOLES

Para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánamo, Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara y Nuevitas.

Los vapores nombrados á continuación, serán despachados como sigue, admitiendo carga y pasajeros para

Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Pedro el 16 de abril.

Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Guantánamo, Cienfuegos y Santiago de Cuba. Hugo el 23 de ídem.

Habana, Matanzas, Nuevitas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Francisca el 30 de ídem.

Habana, Matanzas, Cárdenas, Santiago de Cuba Caibarién, y Cienfuegos. Leonora el 7 de mayo.

Consignatario en Santander D. Francisco Salazar, sucesor de D. Cándido Herrera, Muelle, núm. 5.

COMPANIA DE NAVEGACION FLUVIAL Y MARITIMA.

IBARRA Y COMPANIA.

SEVILLA.

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE BILBAO, SEVILLA Y MARSELLA

CON ESCALAS EN LOS PUERTOS INTERMEDIOS.

De Santander todos los martes para Sevilla, y todos los sábados para Marsella.

El martes 15 de abril saldrá el vapor su capitán don Francisco Garnica.

El sábado 12 de abril saldrá el vapor su capitán don Ulpiano Torres.

Consignatario en Santander don Aurelio Martínez Zorrilla. Teléfono número 35.

NORDDEUTSCHER LLOYD.

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS LLOYD NORTE ALEMAN.

Para Montevideo y Buenos Aires directamente.

Saldrá de la Coruña el día 17 del corriente mes de abril el magnífico y rápido vapor de 4.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza

HANNOVER,

Admite solamente pasajeros de 1.ª y 3.ª clase.

A los pasajeros de 3.ª clase se les dá vino y pan fresco en todas las comidas, siéndoles gastos de transporte desde Santander á la Coruña por cuenta de la Compañía.

Para informes y obtener billetes de pasaje dirigirse á los agentes en Santander señores Carlos Hoppe y C.ª, Muelle, núm. 17.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

SERVICIO REGULAR DE VAPORES

para el Brasil, la Plata y el Pacífico.

Próximas salidas de los magníficos vapores de esta Compañía.

De Burdeos el 22 de marzo; el 5 y 19 de abril; 3, 17 y 31 de mayo.

De Coruña, el 24 de marzo; el 7 y 21 de abril; 5 y 19 de mayo.

Para Riojaneiro, Montevideo, Buenos Aires y puertos del Pacífico, dirigirse para informes á los señores Doriga é Hijos de Botín.

EMPRESA DE VAPORES DE M. SAENZ Y COMPA NIA SEVILLA

Servicio quincenal de Londres á Sevilla con escalas en

SAN SEBASTIAN, PASAJES, BILBAO, SANTANDER, CORUÑA Y VIGO

El destinado á salir de Santander el sábado 12 del corriente es el vapor RÍOJA. Admitirá carga y pasajeros para Coruña, Vigo, Bouanza, Sevilla, Cadiz, Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona y Londres. Más informes los darán sus consignatarios en Santander, Sres. Doriga Hijos y Botín ó al corredor don Vicente R. Martínez, Muelle 7.

LINEA LARRINAGA DE VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

ENTRE SANTANDER, PUERTO RICO Y LA ISLA DE CUBA

PARA Puerto-Rico, Habana, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Saldrá de este puerto el 24 del corriente (salvo impedimento imprevisto) el magnífico vapor nombrado

NICETO

Admite carga á flete y pasajeros.

Dirigirse á su consignatario señor Marqués de Hazas, General Espartero, 7. Teléfono núm. 77, y á los señores Orbeta y Ansuátegui, Muelle, núm. 7.

GRAN BAZAR ARAGONES

JORJE TRALLERO.

VENTA Y ALQUILER AL CONTADO Y A PLAZOS

DE PIANOS, MANOPANES, MUEBLES

y demás artículos que convengan.

Ropas hechas; y se confeccionan toda clase de prendas, como también eclesiásticas, por un cortador de primera.

ATARAZANAS, 14.

PRACTICA PARROQUIAL

POR EL DOCTOR DON RAMON O'CALLAGHAN

PRESBITERO, CANONIGO DOCTORAL DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE TORTOSA

Con licencia de la autoridad eclesiástica

Este libro que acaba de publicarse, y ya ha sido recomendado por varios Prelados y adoptado como obra de texto en algunos Seminarios, contiene toda la administración parroquial ó sea el modo práctico de dar cumplimiento á las diversas obligaciones y cargos inherentes al ministerio del Párroco.

También es muy útil para todos los demas sacerdotes.

Forma un tomo en 4.º de 500 páginas. Se vende en Santander á 5 pesetas 50 céntimos, en la Librería Católica, Puente, 16,

¿Qué es la Yartina?

La Yartina es el matalombrices sin rival.

La Yartina cura todas las fiebres de los niños.

La Yartina cura las indigestiones.

La Yartina cura las irritaciones.

La Yartina cura toda clase de tos.

La Yartina destierra las diarreas verdes.

La Yartina expelle los gases y humores.

La Yartina cura todas las dolencias de los niños.

Cajas de 1 pta. hasta los tres años; para mocitos, 2 ptas. caja. Se halla LA YARTINA en todas las buenas boticas y droguerías de España. En Santander, droguería de los señores Pérez, Molino y Comp.ª

Advertisement for AGUA DE AZAHAR. Includes an image of a bottle and text describing its medicinal properties for various ailments like indigestion and nervousness.

Primera calidad: 2,50 pesetas, botella.—Segunda: 1,50 y 2.

EVITENSE LAS NUMEROSAS FALSIFICACIONES É IMITACIONES.

Exigiendo siempre la marca registrada La Giralda de Sevilla y la firma TENA en las etiquetas.

Depósitos en las principales Farmacias, Perfumerías y Droguerías de toda España.

En Santander, al por mayor, Sres. N. Porrúa é Hijos.—Sres. Pérez Molino y Comp.ª.—D. Bernardo H. Saro.

MAPA ESPECIAL

DE LA Provincia de Santander

DIVISION POR AYUNTAMIENTOS

y PARTIDOS JUDICIALES

De venta en la imprenta de este periódico, Libertad número 1, al precio de una peseta.—En tela para bolsillo una peseta cincuenta céntimos

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA.—BILBAO

ALMACENES EN HARO Y ALFARO

Rioja Clarete

Vino superior de mesa de la C. V. N. E. sin adición de yeso, espíritu, ni materia alguna extraña á la uva

RECOMPENSAS OBTENIDAS

1855, Amberes, 2 medallas de plata.—1858, Barcelona, medalla de oro.—1859, PARIS, MEDALLA DE ORO

Pueden dirijirse los pedidos de este delicado vino para la remisión directa desde las bodegas al representante de la Compañía en esta plaza don HERACLIO SOTO, Alameda Primera, núm. 22, almacén, teléfono, núm. 38.

También se detallan en dicho almacén á los precios siguientes:

Vino del año 1883 botella. . . . . 1 peseta

» 1887 » . . . . . 1.50

» 1886 » . . . . . 1.75

» 1885 » . . . . . 2

Rioja Blanco del año 1883, botella. . . . . 1.50

Se abona un real por cada casco vacío devuelto, que proceda de este vino.

Sucursal para la venta de estos vinos, Hijos de Gutiérrez Colomer, calle de los Santos Mártires, número 2 (almacén).

EL ATLANTICO.

PERIÓDICO DIARIO.

Plaza de la Libertad número, 1.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Santander.—Un trimestre. . . . . 5

Fuera de la capital.—Ídem. . . . . 5.50

Europa y Antillas.—Ídem. . . . . 10

Países de la Unión Postal y Filipinas, . . . . . 15

TARIFA DE ANUNCIOS.

Cuarta plana, 0'05 de peseta por línea.—Tercera, 0'10.—Ídem en lugar preferente, 0'20.—Reclamos, 0'25.—Primera plana, 0'30.—Esquelas funerarias: en primera plana á 2 columnas, 20 pesetas; ídem á una, 15.—Tercera plana, á 2 columnas, 15; ídem á una, 10.—Cuarta plana á 2 columnas, 10; á una, 5.—Comunicados á precios convencionales.

Rebajas á los suscriptores en las esquelas y proporcionales al número de inserciones en los anuncios. (Pago anticipado.)

DERECHO MERCANTIL O CARTERA DEL COMERCIANTE.

Contiene cuantas noticias interesa conocer á las personas dedicadas al tráfico mercantil, según las prescripciones del Código de Comercio, legislación de aduanas y procedimientos judiciales, con formularios de las diligencias que deben practicarse en los Juzgados y Tribunales por asuntos de comercio; aranceles de los registradores mercantiles, agentes de cambio, corredores de comercio é intérpretes de buques; reales decretos creando las Cámaras de comercio, organizando la enseñanza mercantil y fijando el tipo oficial de la moneda, con la tabla de equivalencias de las monedas extranjeras.—Un tomo en 8.º de cerca de 800 páginas: precio dos pesetas.

REGLAMENTO DEL REGISTRO MERCANTIL Y BOLSAS DE COMERCIO.

Contiene los aranceles de registradores, agentes de cambios y bolsas, corredores é intérpretes de buques; reales decretos creando las Cámaras de Comercio, organizando la enseñanza mercantil y fijando el tipo oficial de la moneda, con la tabla de equivalencia de las monedas extranjeras.—Un tomo en 8.º: precio una peseta.

CÓDIGO DE COMERCIO.

Comentado con raras explicaciones al alcance de cuantas personas se dedican á la profesión mercantil, precedido de una extensa introducción histórica.—Un tomo en 8.º de más de 380 páginas: precio dos pesetas.

TRATADO COMPLETO TEÓRICO-PRÁCTICO DE PROCEDIMIENTO CRIMINAL, JUICIOS VERBALES Y ASUNTOS MERCANTILES.

En los Juzgados municipales, con claras explicaciones y extensos formularios de las diligencias que pueden practicarse en estos Tribunales, arreglados á las Leyes de Enjuiciamiento Criminal, Civil y Código de Comercio con los aranceles judiciales y ley de 20 de abril de 1888 estableciendo el juicio por Jurados.—Un tomo en 8.º de más de 340 páginas: precio tres pesetas.

Todas estas obras se hallan de venta en esta imprenta con el 25 por 100 de rebaja para los suscriptores de EL ATLANTICO.—Los suscriptores de fuera de la capital acompañarán al importe del pedido, 10 céntimos por cada ejemplar, por razón del franqueo.

17, BLANCA, 17.

GÉNEROS DE NOVEDAD.

ESPECIALIDAD EN CAMISERÍA Y GÉNEROS DE PUNTO, EN CAMISETAS, CALZONCILLOS, SAYAS, MEDIAS Y CALCETINES DE LANA, ALGODÓN, HILO Y SEDA.

Alfombras, fieltros, cortinones y colgaduras bordadas, yuets para tapicerías, tapetes de todas clases y dimensiones.

Merinos y velillos, tules y granadinas para luto, de clases escogidas y de todos precios.

Lanas de novedad para vestidos y sedas para adornos

Sombrillas, abanicos, libros de misa.

Vestidos y trajes para niños, de clarín, seda, piqué y de punto de lana.

Tiras bordadas, pañuelos de batista lisos y bordados.

Lencería, mantelería y ropa blanca para equipos de novias.

Camisas y calzoncillos á la medida,

Se remiten muestras por el correo.

HIGUERA Y BLANCHARD, BLANCA, 17, SANTANDER.

ROLESN DE AVEGACION

Se venden encuadernados en la imprenta de este periódico.

MÁQUINAS DE VAPOR.

Se venden de todos sistemas de 2 á 100 caballos de fuerza, á precios muy reducidos, y se instalan si así se desea.

Se construyen calderas de vapor, de los sistemas más usuales, incluso las de marina para buques de vapor.

También se encarga esta casa de la reparación de toda clase de calderas dentro y fuera de la localidad, para lo cual cuenta con personal especial para este objeto.

Con frecuencia hay en almacén calderas de 2 á 10 caballos de fuerza.

Pidanse catálogos. Fundición y talleres de construcción de EDUARDO L. DORIGA.—Santander.

MEDICO HOMEOPATA.

Se hacen dentro y fuera de la ciudad. Consultas por escrito. Se remiten medicamentos por correo. Recibe de 12 á 1 y de 4 á 7 t. Dr. Gifré, Compañía 22.

ALFONSO BONOMI, RELOJERO.

Se hacen toda clase de composturas de 2 á 6 pesetas y se garantiza por un año.—Arcillero, número 1.

LA HUGUINA.

Es el único específico que cura rápidamente los callos sin dolor ni molestia.

La seguridad de sus resultados, comprobados con el testimonio de cuantos han usado como exterminador de los callos este específico, nos pone en el caso de ofrecer 25 pesetas al que pruebe que después de usar La Huguina en la forma que se recomienda en el prospecto que acompaña á cada frasco, no ha conseguido la curación de sus callos.

Depósito central droguería de Pérez, Molino y Compañía, Tableros, 5, Santander, y en todas las droguerías y boticas.